

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Miguel Accesio Sigcho Guailas.
NIE: X-3945420-T.
Ultimo domicilio conocido: Los Braulios, 1, El Mirador de San Javier (Murcia).
Expediente: MA/2004/523/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente.
Fecha: 27 de septiembre de 2005.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Construcciones Lego, S.A.
DNI: A-29361003.
Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Aurora, 55, de Málaga.
Expediente: MA/2004/656/P.A./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución.
Sanción: Multa de 700,00 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 29 de septiembre de 2005.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jonathan Fitz Uryan Wingfield.
NIE: X-0123653-M.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierrezuela, s/n, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2005/78/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente.
Fecha: 27 de septiembre de 2005.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.^a planta de Málaga.

Interesado: Miguel Alcesio Sigcho Guailas.
NIE: X-3945420-T.
Ultimo domicilio conocido: Los Braulios, 1, El Mirador de San Javier (Murcia).
Expediente: MA/2005/387/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Jonathan F. R. Wingfield.
NIE: X-0123653-M.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierrezuela, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2005/388/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Manuel Gómez Marín la Resolución recaída en el expediente 659/05, por la que se declara la baja del coto de caza matrícula SE-12323.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída en el expediente 659/05, por la que se estima la solicitud de segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-12323 y se procede a su baja, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 27.6.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-659/05 SE-12323.

Interesado: Manuel Gómez Marín.
Acto notificado: Resolución de 27 de junio de 2005, por la que se estima la segregación de terrenos y se procede a la baja del coto de caza matrícula SE-12323.
Recursos: La resolución notificada no pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 20 de octubre de 2005, en virtud del requerimiento efectuado por la Delegación

del Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobó la rectificación de las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, y cuya rectificación tiene el siguiente tenor literal:

1. Base Séptima. El Tribunal. La composición del Tribunal queda redactada de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Corporación Municipal.

Dos funcionarios designados por el Alcalde-Presidente.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

2. Base Octava. Inicio del proceso selectivo. Donde dice que «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales». Debe decir «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de cuarenta y cinco días hábiles»

3. Base Novena. Fase de concurso. Se modifican las puntuaciones máximas por cada uno de los apartados siendo las siguientes: En titulación académica (otros méritos) 1 punto. En formación, Cursos y seminarios, hasta un máximo de 4 puntos. Y en experiencia se establece una puntuación máxima de 5 puntos.

4. Base Undécima. Relación de aprobados. Donde dice «Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que...». Debe decir «Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que ...»

Y en la misma base 12, in fine, donde dice «...los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días...». Debe decir «...los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles...»

5. En la Base Primera. Objeto de la convocatoria. Queda redactada de la siguiente forma: Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la selección de las plazas que figuran en los Anexos a las presentes Bases, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001 y 2003 y por los sistemas selectivos que se especifican en los respectivos Anexos.

6. Anexos. Se establece para las plazas de Técnico de Medio Ambiente, Auxiliar Delineante y Agente Inspector, todas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, el sistema selectivo de concurso oposición libre.

De igual forma se establece para las plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, el sistema selectivo de oposición libre.

Por otro lado se modifica el apartado 7 de cada una de las plazas, Ejercicios, que queda redactado, para todas, de la siguiente forma: «Ejercicios: Se realizará un solo ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, que será valorado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una calificación mínima de 5 puntos. Dicho ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativo a tareas propias cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo y que tenga relación directa con las materia del programa Anexo».

6. En consecuencia con lo anterior se modifica la Base Décima. Fase de la oposición, que queda redacta de la siguiente forma: «Consistirá en desarrollar, de manera obligatoria, los ejercicios prácticos que se especifican en los Anexos a las presentes bases, que serán valorados entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar los mismos. Cada miembro del Tribunal valorará el ejercicio entre 0 y 10 puntos y la puntuación final vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución transcrita se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Osuna, 7 de noviembre de 2005.- El Alcalde.

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2005, en virtud del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobó la rectificación de las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta entidad local, y cuya rectificación tiene el siguiente tenor literal:

1. Base Séptima. El Tribunal. La composición del Tribunal queda redactada de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- La Delegada Municipal de Recursos Humanos.

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante del Comité de Empresa.

2. Base Décima. Baremo de méritos. El apartado 1, Méritos Profesionales, queda redactado de la siguiente forma: Se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

a) En puesto de trabajo de igual categoría al que se opta desempeñado en Ayuntamientos de entre 15.000 y 20.000 habitantes: 0,15 puntos.

b) En otros puestos de Ayuntamientos entre 15.000 y 20.000 habitantes: 0,04 puntos.

c) En puesto de igual categoría en otra Administración Local distintas a las señaladas en los dos puntos anteriores: 0,0250 puntos.

d) En puesto de distinta categoría en otra Administración Local distintas a las señaladas en los dos puntos anteriores a) y b): 0,0250 puntos.

e) En puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,0090 puntos.

f) En otros puestos de otras Administraciones Públicas: 0,0075 puntos.

g) En puestos de igual categoría en la Empresa Privada: 0,0050 puntos.